



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2020-AL/MDP

Pucusana, 13 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO

VISTO:

El Informe N° 70-2020-GAF/MDP de fecha 07 de octubre de 2020 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorándum N° 588-2020-GM/MDP de fecha 07 de octubre de 2020 de la Gerencia Municipal, Informe N° 343-2020/GAJ/MDP de fecha 08 de octubre de 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 593-2020-GM/MDP de fecha 09 octubre de 2020 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, resoluciones de alcaldía con sujeción a ley;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre del 2018 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas establece que: "(...) Los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces";

Que, según el artículo 2° del marco legal precitado preceptúa que: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas (...) esta a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego (...)";

Que, mediante Informe N° 70-2020-GAF/MDP de fecha 07 de octubre de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita el cambio de responsables de titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias en base a las nuevas designaciones en los cargos a nivel de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorándum N° 588-2020-GM/MDP de fecha 07 de octubre de 2020, la Gerencia Municipal solicita la emisión de opinión legal sobre lo propuesto por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 343-2020/GAJ/MDP de fecha 08 de octubre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sosteniendo que resulta procedente autorizar como funcionarios titulares al Gerente de Administración y Finanzas y a la Sub Gerente de Tesorería, y como funcionarios suplentes a la Especialista Administrativo y Gerente de Planeamiento y Presupuesto, responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, mediante Memorándum N° 593-2020-GM/MDP de fecha 09 octubre de 2020, la Gerencia Municipal solicita emisión del acto resolutorio en función a lo previsto en la normatividad de la materia y según la opinión legal vertida por la Gerencia de Asesoría Jurídica;



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pucusana, de acuerdo al siguiente detalle:

1. DE LOS TITULARES:

- C.P.C. CARLOS ALBERTO NIÑO VILCHEZ - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- C.P.C. GRACILDA ZENAYDA OBREGON RAMOS – SUB GERENTE DE TESORERÍA

2. DE LOS SUPLENTE:

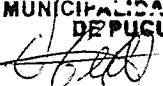
- GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA – ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
- ECON. JESSICA MARÍA ARAUJO ARREDONDO – GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el régimen de firmas para el manejo de cuentas bancarias, será bajo la modalidad de doble firma, que podrá ser la de los dos funcionarios titulares, o la de un titular con un suplente.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL toda disposición que se oponga y/o contradiga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA
Alcalde